

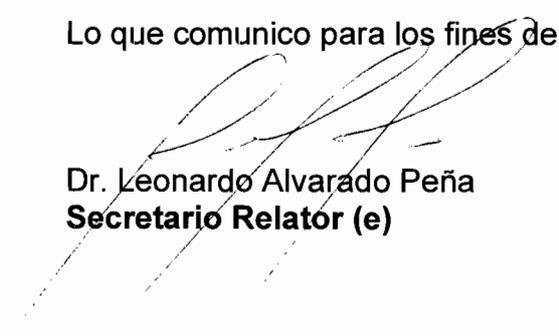
**Boleta de notificación al público en general a través de la página web**

**Dentro del juzgamiento de la presunta infracción electoral, signada con el No 120-2009-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP).** Quito, Distrito Metropolitano, 17 de mayo de 2009, las 11H40.- Dentro del plazo de prueba que se encuentra decurriendo, dispongo: **PRIMERO:** Oficiese al Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley informe sobre las resoluciones adoptadas por ese organismo descentralizado en relación a Oficio No. S-JPEDT-352 de 20 de abril del 2009 que contiene la Resolución PLE-JPE-ST.D.#141-20-04-2009 enviada por el Secretario de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y remita a este despacho la documentación correspondiente. **SEGUNDO.-** Oficiese al Director del Diario La Hora en Quito, para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley remitan a este despacho: **a)** copias certificadas del contrato de publicidad, facturas u órdenes de trabajo, en relación a la publicación realizada en la página A5, el día lunes 20 de abril del 2009 en el Diario La Hora (Santo Domingo) por el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, **b)** copias certificadas del contrato de publicidad, facturas u órdenes de trabajo en relación al suplemento publicado en el Diario Hora (Santo Domingo) el día 20 de abril del 2009, en relación al candidato a Prefecto por el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas por la Lista 35, señor Geovanny Benítez. **TERCERO.-** Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga a quien corresponda, se remita a este despacho en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley: reporte detallado del pautaaje en los medios de comunicación social para la campaña electoral del 2009, correspondiente al candidato a Prefecto del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35, señor Geovanny Benítez. **CUARTO.-** Oficiese al Director Financiero y al Procurador Síndico del Gobierno de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, remitan a este despacho: copias certificadas del contrato, facturas u órdenes de pago correspondientes a la publicación realizada en el Diario La Hora (Santo Domingo) por el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lunes 20 de abril de 2009, así como el nombre de la persona o personas que autorizaron el pago. **QUINTO.-** Oficiese al Jefe de Criminalística de Pichincha, para que en el plazo de setenta y dos horas y bajo prevenciones de ley, disponga que se designe tres peritos calificados, especializados en audio y video, para que posterior a su posesión legal procedan al examen de audio-video y la transcripción de los CD's remitidos a este despacho por las partes: El primer perito realizará el examen de audio-video y transcripción de los 3 CD's agregados por la señora Johana Nuñez García en su escrito de prueba, que se encuentran a fojas 35, 37 y 40 del expediente. El segundo perito realizará el examen de audio-video y transcripción del DVD remitido por el señor Jorge Chérrez Muirragui en su escrito de prueba, que consta a fojas 44 de los autos. El tercer perito realizará el examen de audio-video y transcripción de los cuatros CD's agregados en su escrito de prueba por la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, que constan a fojas 143, 144, 145 y 146 del expediente. Los peritos designados tendrán el plazo de ocho días desde su posesión para entregar los informes periciales de audio y video.

**SEXTO.-** Notifíquese a la señora Johana Yadira Nuñez García en el casillero judicial No. 2608 del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese al señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui y al Ing. Edgar Geovanny Benítez Calva, en sus despachos ubicados en el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas. Notifíquese a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, en el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del correo electrónico: [cnesantodomingo1@hotmail.com](mailto:cnesantodomingo1@hotmail.com). Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en su despacho. Se les previene a las partes de su obligación de señalar domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. **SÉPTIMO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese. Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
**Secretario Relator (e)**